

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8873** CABANA CORPORATE INVESTMENTS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA)  
NEXT GENERATION CORPORATE INVESTMENTS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
CABANA CORPORATE INVESTMENTS LATAM, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Fusión - Escisión Parcial.

De conformidad con la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Cabana Corporate Investments, S.L. (Sociedad Absorbente), aprobó el día 21 de noviembre de 2019, la Absorción mediante Fusión de la mercantil Next Generation Corporate Investments, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente -Cabana Corporate Investments, S.L.-, subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Igualmente se hace público, que a continuación de la anterior Fusión por Absorción, y el mismo día 21 de noviembre de 2019 la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Cabana Corporate Investments, S.L., aprobó la Escisión parcial de la sociedad Cabana Corporate Investments, S.L., transmitiendo en bloque las participaciones sociales que posee en la sociedad SDR Energy Panama, S.A., a favor de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación Cabana Corporate Investments Latam, S.L., la cual se constituye simultáneamente, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la entidad Escindida, sobre el patrimonio transmitido.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión por Absorción- Escisión parcial suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones y en la Escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y de Escisión Parcial, así como el de los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión por absorción - Escisión parcial.

Madrid, 22 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Cabana Corporate Investments, S.L., y Next Generation Corporate Investments, S.L., Óscar Pereles Ligeró.

ID: A190067976-1